



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA - CO/10/17- CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016/2017 DEL CONSORCIO HGUV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, se elevan a definitivas las calificaciones del citado ejercicio.

Asimismo se hacen públicas las puntuaciones, desagregadas y totales, correspondientes a la persona aspirante que ha superado la referida fase de oposición, de carácter eliminatorio.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
*****399J	BOSO RIBELLES, VIRGINIA	19,71	18,68	38,39
*****644C	GIL GOMEZ, M. ISABEL	15,60	22,20	37,80
*****356M	JORDAN DE LUNA, MARIA CONSUELO	11,69	16,35	28,04
*****423M	LORENTE FERNANDEZ, LAURA	17,04	22,05	39,09
*****370P	MARTINEZ ROMERO, GREGORIO JUAN	15,70	23,70	39,40
*****882Y	MILARA PAYA, JAVIER	12,81	20,55	33,36
*****954C	MOYA GIL, ANA	17,45	27,60	45,05
*****550A	SAVAL VICTORIA, ANA	12,19	16,20	28,39

De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2.3 de las bases generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV y el apartado 9.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria, las personas candidatas disponen de un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos valorables, que deberá presentarse precedida de una relación detallada de los mismos, ordenada según los apartados del baremo de aplicación (Anexo V de la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Presidencia del Consorcio Hospital General Universitari de València DOGV Núm. 8298/18.05.2018)

La puntuación máxima de la fase de concurso se fija en 40 puntos y solo podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos obtenidos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación (15/06/2018)

La documentación se remitirá a la Dirección de RR.HH. del CHGUV, preferentemente en el Registro del CHGUV o en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 3 de julio de 2019

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CARMEN MARTI-BELDA TORRES